

# Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5594

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES II) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo

#### Hechos

- 1. El 1 de octubre de 2020 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo en la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) mediante resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 25 de septiembre de 2020.
- 2. La Dirección General de Energía y Cambio Climático concedió una subvención a las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta en el marco de la convocatoria para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica.
- 3. Las personas o entidades que figuran en el anexo no aportaron la documentación para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionadas.
- 4. La Dirección General de Energía y Cambio Climático hizo un requerimiento a las personas o entidades que figuran en el anexo en el cual se les solicitaba la presentación de la documentación justificativa que acredite la realización de las actuaciones subvencionadas en un plazo de quince días, de acuerdo con el Real decreto 887/2006.
- 5. Una vez agotado el plazo para aportar la documentación requerida, las personas o entidades que figuran en el anexo no han presentado la documentación pendiente.

### Fundamentos de derecho

- 1. El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática es el órgano competente para resolver este procedimiento de acuerdo con la estructura orgánica del Gobierno de las Islas Baleares y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
- 2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre de 2005).
- 3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB nº 72, de 24 de mayo de 2008).
- 4. La Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 25 de septiembre de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), (BOIB nº 169, de 1 de octubre de 2020).

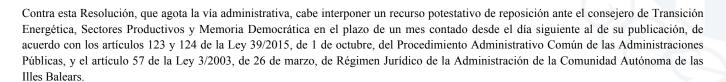
Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

- 1. Revocar la subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo.
  - 2. Declarar concluido el procedimiento y, por lo tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
  - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Butlletí Oficial de les Illes Balears



También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 20 de junio de 2022

## El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo Por delegación del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos (BOIB núm. 31, de 4/3/2021)

## Annex Llista de beneficiaris als quals se'ls revoca la subvenció

Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Importe subvención (€)
MOVES II-23/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga en calle Sencelles de Inca	8.799,90
MOVES II-24/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga Club Nàutic Ciutadella	9.099,90
MOVES II-26/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga Palma-Port de Pollença	9.099,90
MOVES II-27/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	2 puntos de carga en Vía Majòrica (Manacor)	14.419,80
MOVES II-28/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga en calle Rambla de Llucmajor	9.678,90
MOVES II-29/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga en Camí Vell de Ciutat (Campos)	9.678,90
MOVES II-30/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga en ctra. Alcúdia-Artà (Alcúdia)	9.099,90
MOVES II-32/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga en ctra. Sant Joan (Eivissa)	9.099,90
MOVES II-33/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga en ctra. des Canar (Santa Eulària)	9.099,90
MOVES II-34/2020	Iberdrola Clientes SAU	***7583**	Punto de carga calle Son Falcó (Palma)	10.749,90
MOVES II-53/2020	Holudia, SL	***0314**	Implantación infraestructura de recarga de vehículo eléctrico	4.112,91
MOVES II-56/2020	Cala En Fenoll, SL	***9796**	Punto de carga casas de Son Jaumell	2.842,08
MOVES II-57/2020	FJCRM, SL	***5429**	Punto de carga en calle Menut, 7 de Palma	1.800,00
MOVES II-58/2020	Miguel Servera Blanes	***9317**	Punto de carga en la finca Sa Plana	1.452,00
MOVES II-72/2020	Comercial de Bisutería Perlas y Complementos, SL	***5804**	Instalación punto de carga en Costa d'en Blanes	900,00
MOVES II-81/2020	Marta Rubio Losada	***2081**	Punto de carga en calle Robert Graves, 84	1.452,00
MOVES II-117/2020	ETISA, SL	***6482**	Adquisición Renault Kangoo-e	3.630,00
MOVES II-120/2020	Gabriel Cabot Carbonell	***7465**	Implantación de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico	766,88

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/86/1114671